



A la vista de las solicitudes presentadas en el mes de **septiembre 2020**, una vez comprobados los requisitos establecidos en la Normativa del Programa Propio de Ayudas a la investigación 2020, aprobada en Comisión de Investigación en fecha 30 de abril de 2020 e informada en Consejo de Gobierno el 08 de mayo de 2020 y de acuerdo con el apdo. 2 (Resolución), este Vicerrectorado,

RESUELVE,

Denegar las ayudas solicitadas a los solicitantes que se relacionan por los motivos señalados:

Nº Solicitud 2020/00002/001 /001/	Fecha solicitud	Motivos de denegación
044	18/09/2020	Las solicitudes, junto con la documentación, se presentarán en un plazo no superior a 60 días naturales una vez celebrado el Congreso/Estancia de Corta duración, y en todo caso antes del 30 de noviembre
042	15/09/2020	
043	17/09/2020	Renuncia

Dispondrá de un plazo de diez días para subsanar los motivos de denegación

En León a 08 de octubre de 2020
EL VICERRECTOR,

Fdo. Carlos G. Polanco de la Puente

Código Seguro De Verificación	XaqGZH72gtJmvoEc/7n9OQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Gaspar Polanco de la Puente - Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	08/10/2020 13:00:48	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/XaqGZH72gtJmvoEc/7n9OQ==			